

dicción Contencioso-Administrativa), previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 2 de abril de 1997.- El Viceconsejero, Antonio Fernández García.

ANEXO

Consejería/Org. Autónomo: Trabajo e Industria.
Centro directivo y localidad: Delegación Provincial,
Málaga.

Centro de destino: Delegación Provincial.

Código P.T.: 625794.

Denominación del puesto: Sv. Consumo.

Núm. plazas: 1.

ADS: F.

GR: A.

Modo Accs.: PLD.

Area funcional: Consumo.

Area relacional:

Nivel C.D.: 27.

C. Específico: XXXX-1.725.

Cuerpo: P-A2.

Exp.: 3.

Consejería/Org. Autónomo: Trabajo e Industria.
Centro directivo y localidad: Delegación Provincial,
Málaga.

Centro de destino: Delegación Provincial.

Código P.T.: 619208.

Denominación del puesto: Sv. Economía y Comercio.

Núm. plazas: 1.

ADS: F.

GR: AB.

Modo Accs.: PLD.

Area funcional: Comercio.

Area relacional: Ordenación Económica.

Nivel C.D.: 26.

C. Específico: XXXX-1.524.

Cuerpo: P-A12.

Exp.: 3.

RESOLUCION de 3 de abril de 1997, de la Viceconsejería, por la que se adjudican puestos de trabajo por el sistema de libre designación, convocados por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 8 de julio de 1996 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 87, de 30 de julio), se adjudican los puestos de libre designación, convocados por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 4 de febrero de 1997 (BOJA núm. 21, de 18.2.97) y para los que se nombran a los funcionarios que figuran en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en SE-GR-MA del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación (artículo 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), previa comu-

nicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 3 de abril de 1997.- El Viceconsejero, Antonio Fernández García.

ANEXO

DNI: 28.230.774.

Primer apellido: Pablo.

Segundo apellido: Doblas.

Nombre: José Francisco de.

Código P.T.: 525339.

Puesto de trabajo: Coordinador Residencias Tiempo Libre.

Consejería/Org. Autónomo: Trabajo e Industria.

Centro directivo: Dirección General de Trabajo y Seguridad Social.

Centro destino: Dirección General de Trabajo y Seguridad Social.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

DNI: 31.562.619.

Primer apellido: Curtido.

Segundo apellido: Mora.

Nombre: María Dolores.

Código P.T.: 525415.

Puesto de trabajo: Sv. Fomento de Empleo.

Consejería/Org. Autónomo: Trabajo e Industria.

Centro directivo: Dirección General de Formación Profesional y Empleo.

Centro destino: Dirección General de Formación Profesional y Empleo.

Provincia: Sevilla.

Localidad: Sevilla.

RESOLUCION de 3 de abril de 1997, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de trabajo por el sistema de libre designación, convocado por resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 54.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 8 de julio de 1996 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 87, de 30 de julio), se adjudica el puesto de libre designación, convocado por Resolución de esta Viceconsejería de fecha 23 de enero de 1997 (BOJA núm. 19, de 13.2.97) y para el que se nombra al funcionario que figura en el anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en SE-GR-MA, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación (artículo 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 3 de abril de 1997.- El Viceconsejero de Trabajo e Industria, Antonio Fernández García.

ANEXO

DNI: 31.164.744.
 Primer apellido: Delgado.
 Segundo apellido: Torralbo.
 Nombre: Emilio.
 Código P.T.: 522380.
 Puesto de trabajo: Secretario General.
 Consejería/Org. Autónomo: Trabajo e Industria.
 Centro Directivo: Delegación Provincial de Trabajo e Industria.
 Centro destino: Delegación Provincial de Trabajo e Industria.
 Provincia: Cádiz.
 Localidad: Cádiz.

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 10 de abril de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica puesto de trabajo de libre designación que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto el informe a que se refiere el artículo 54 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE núm. 85, de 10 de abril), teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos exigidos en la convocatoria, y en virtud de lo dispuesto en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencia en materia de personal (BOJA núm. 50, de 15 de abril), y en base a la competencia delegada por la Orden de 24 de junio de 1996 (BOJA núm. 75, de 2 de julio), se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de la Consejería de Turismo y Deporte de 23 de enero de 1997 (BOJA núm. 14, de 1 de febrero), y para el que se nombra al funcionario que figura en el citado Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos previstos en el artículo 48 del citado Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Sevilla, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su publicación (artículo 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956), en relación con el art 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente mencionada.

Sevilla, 10 de abril de 1997.- El Secretario General Técnico, Rafael Rodríguez de León García.

ANEXO I

Concurso de Puesto de Libre Designación

DNI: 28.721.866.
 Primer apellido: García.
 Segundo apellido: Lorite.
 Nombre: Luis Javier.
 Puesto de trabajo adjudicado: Servicio de Legislación y Recursos.

Código: 853951.
 Consejería u Organismo: Turismo y Deporte.
 Centro directivo: Secretaría General Técnica.
 Centro destino: Secretaría General Técnica.
 Provincia: Sevilla.
 Localidad: Sevilla.

RESOLUCION de 10 de abril de 1997, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se declara desierto el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y teniendo en cuenta la competencia que me delega la Orden de 24 de junio de 1996 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 75, de 2 de julio), esta Delegación Provincial resuelve declarar desierto el puesto de trabajo que se especifica en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de esta Delegación de fecha 2 de enero de 1997 (BOJA núm. 12, de 28.1.97).

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación (art. 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956), previa comunicación a esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

ANEXO

DNI: Desierto.
 Primer apellido:
 Segundo apellido:
 Nombre:
 Código: 850375.
 Denominación: Secretario/a Delegado.
 Consejería: Turismo y Deporte.
 Centro de trabajo: Delegación Provincial.
 Localidad: Almería.

Almería, 10 de abril de 1997.- El Delegado, Fernando Navarrete López-Cózar.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 23 de abril de 1997, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se hace pública la adjudicación provisional de los destinos en el concurso de traslados del Cuerpo de Maestros y sus procesos previos, convocados por la Orden que se cita.

Por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía de 17 de octubre de 1996 (BOJA del 31) se convocó el concurso de traslados en el Cuerpo de Maestros, en el contexto normativo del Real Decreto 1774/1994, de 5 de agosto, por el que se regulan los concursos de traslados de carácter nacional en los cuerpos docentes que imparten las enseñanzas previstas en la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo y de la Orden Ministerial de 14 de octubre de 1996 por la que se establecen normas procedimentales aplicables a los concursos de traslados del Cuerpo de Maestros.